OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1889

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, por la que se modifica la composición nominal del Comité Ético de Investigación Clínica de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, (BOPV n.º 227, de 27 de noviembre), se concedió la renovación de la acreditación del Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Universitario Cruces.

Mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Ssalud, se constituye la organización de servicios sanitarios integrado Ezkerraldea Enkarterri Cruces, en la que se integran las organizaciones de servicios Comarca Ezkerraldea-Enkarterri y Hospital Universitario Cruces.

Habiéndose recibido la solicitud para la modificación de la composición nominal del Comité Ético de Investigación Clínica de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad (BOPV n.º 202, de 24 de octubre), de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Decreto 3/2005, de 11 de febrero, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos y en el ejercicio de las funciones atribuidas por Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud, corresponde a la Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria resolver y

RESUELVO

Primero.– Nombrar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica de Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces a D. Mikel Torrontegui Fernández, Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Segundo.– Cesar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica de Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces a D.ª Maria Extremiana Eguía, Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Tercero.– Cesar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica de Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces a D.ª Marta Alvarez Rincón, Residente de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Cuarto.– Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2015.

La Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria,
MARÍA LUISA ARTEAGOITIA GONZÁLEZ.